

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

99

MANCOMUNIDAD DEL ESTE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por acuerdo de la Asamblea General, en sesión de 30 de septiembre de 2022, se aprobó por mayoría de dos tercios del número total de votos la incoación de expediente para la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad del Este.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos, se somete a información pública por el plazo de un mes, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en los tabloneros de anuncios de los municipios miembros.

Además, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica <http://mancomunidadeste.sedelectronica.es> y web municipal www.mancomunidadeste.com

En Alcalá de Henares, a 4 de octubre de 2022.—El secretario, Jorge Martínez Lázaro.

(03/19.262/22)

